



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de julio del 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.942.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 22 de julio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 59/2021, denominada "**Adquisición Impresora Multifuncional para la Administración Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LE21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 59/2021, denominada "**Adquisición Impresora Multifuncional para la Administración Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LE21.

Realízase llamado a Propuesta Pública N° 59/2021, denominada "**Adquisición Impresora Multifuncional para la Administración Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LE21.

Publicación	:	Lunes, 26 de Julio del 2021.
Inicio Consultas	:	Lunes, 26 de Julio del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 28 de Julio del 2021, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 30 de Julio del 2021, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 05 de Agosto del 2021, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 05 de Agosto del 2021, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Administrador Municipal (S)**, don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con Vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$300.000.- (**Trescientos mil pesos**), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El o los proponente (s) que resulte (n) favorecido (s) con al adjudicación, deberá (n) entrega una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, por la suma correspondiente al **5% del monto total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

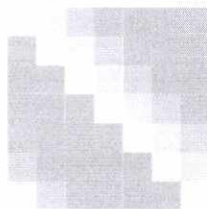
9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (**S**), Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural